Año XIII Teruel 23 de Diciembre de 1892 Número 51.

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

—

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestar gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

—

BUENOS SÍNTOMAS

—

Del actual Ministerio forman parte los Excmos. Sres. Montero Rios y D. José Canalejas, que suscribieron, siendo otra vez ministros, los decretos declarando la primera enseñanza obligación del Estado, los cuales decretos no llegaron á tener fuerza de luz por haber abandonado prematuramente aquellos señores y sus compañeros de Ministerio el gobierno de la Nación.

Es además hoy Ministro de Fomento el Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, de quien son las siguientes frases:

«Un Ministerio, pues, de Instrucción pública; un presupuesto de la enseñanza formando parte del presupuesto general del Estado y una organización completa del cuerpo docente, partiendo de la Escuela Normal y elevándose hasta el Consejo superior: he aqui, señores, el plan que he esbozado ante vosotros y que, como aspiración y como ideal os ofrezco en respuesta al tema que hoy se discute, seguro de que, si se lleva á cabo, si se realiza, esa juventud indiferente á la carrera del Magisterio se apresurará á venir á ella; que la juventud, generosa y entusiasta, no vacila nunca en venir á donde vé que se abren horizontes á sus ideales, que se premia el trabajo y se le ofrece también el honor y la consideración social.»

Son estos en nuestro concepto excelentes síntomas para el porvenir del Magisterio primario. Convencidos dichos señores de que ha de ser rodeado este de independencia y prestigio, en ocasión se encuentran de procurarle una y otro, y si lo hacen habrán dado seguramente un paso importante en el camino del verdadero progreso. Hora es ya de que los Maestros acaben de ser esclavos; hora es ya de que la recompensa corresponda al improbo trabajo que les abruma, y no es mal síntoma, para el principio de su bienestar, la circunstancia de haberse reunido en el gobierno personajes tan afectos á la causa de la primera enseñanza.

Acaben de una vez las contemplaciones y pistos manchegos en lo relativo al pago de los Maestros y de las Escuelas; y puesto que al Estado en general interesa que los ciudadanos sean ilustrados en el mayor número posible, tome sobre sus hombros el Estado la carga de sostener directamente á los mentores de la niñez, en-

cargados de dar los primeros y principales pasos para conseguir aquella ilustración.

No se crea, sin embargo, que, porque así escribimos, estamos persuadidos de que se halla próximo el término de los males que afligen á la primera enseñanza. Dolorosa experiencia nos enseña, por desgracia, que son muchos los hombres políticos de elevada talla que en la oposición nos han ofrecido hacer casi milagros y luego en el poder han seguido las huellas, fatales para nosotros, de todos sus predecesores. Pero faltaríamos esta vez á la ingenuidad que nos caracteriza si negáramos que la formación del actual Ministerio ha disipado gran parte de nuestros recelos y hecho renacer en nuestros pechos lisonjeras esperanzas.

Si el tiempo se encarga de mortificarnos con un nuevo desengaño, será una decepción que tendremos que añadir á las muchas que debemos á las pasadas situaciones políticas; decepción amarga y dolorosa, porque nos parece que con dificultad se han de presentar nuevamente tan favorables circunstancias.

RELACIONES ENTRE LA ESCUELA Y LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS

Los Maestros primarios no son simples profesores; su misión no se limita á enseñar, abarca la obra de la educación. El Maestro debe formar y robustecer la inteligencia, desenvolver los sentimientos nobles y generosos, dirigir la espontaneidad de los alumnos con el fin de obtener voluntades firmes, ilustradas, justas y buenas, caracteres libres, tenaces y emprendedores. Debe acostumbrar al niño á que vea las cosas con claridad, previsión y justicia, á que juzgue sanamente los actos, los hombres y las instituciones. En esta obra de civilización, el Maestro debe ser á la vez artista inspirado, obrero hábil y modelo irreprochable.

Pero la Escuela no puede nada que sea seguro y estable sin el concurso de la familia. «La mejor educación, se dice, será siempre defectuosa si no interviene en ella la influencia de los padres.» Nosotros, invirtiendo el orden de los términos, diríamos: «No es el concurso de la familia el que debemos llevar á la Escuela, sino el Concurso de la Escuela el que debe prestarse á la familia.» Hay, sin embargo, que dejar las cosas tal como son. La mayor parte de las familias ejercen una influencia irregular, intermitente, descuidada y algunas veces perniciosa. Confían en que la Escuela educará á sus hijos y descansan en la idoneidad del Maestro, cuyo oficio único y profesional es la educación, á la que dedica todo su tiempo. El Maestro debe responder á esta esperanza, pero no podrá consolidar nada si la familia no le ayuda, ó si contraría su acción. Por grandes que sean el celo y el talento del Maestro para despertar en el niño los mejores sentimientos y provocar las más nobles resoluciones, no bastarán por sí solos para penetrar en el fondo del alma, donde se basan los hábitos definitivos. Es la familia con sus dulzuras ó sus rudezas, con su holgura ó su lucha incesante por ganar el pan de cada dia, la que ejerce una influencia poderosa y contínua en la formación del carácter de los hijos. La Escuela no puede ni suplir á la familia ni relegarla al olvido, porque la Escuela no puede comunicar al niño el sentido de la vida real.

El Maestro, aunque por la fuerza de las circunstancias está obligado á cargar por sí solo con una tarea que debiera compartir con la familia, no debe olvidar que su acción es vana y precaria si no consigue asociar á ella la acción de la familia. ¿Qué efectos puede esperar de sus lecciones de orden, de limpieza, de comportamiento, de constancia en los propósitos, de actos de justicia y de benevolencia mútua, si en lugar de ser confirmados por los ejemplos del hogar son cada dia borrados por hábitos contrarios? Para obtener, pues, resultados eficaces en la educación, el Maestro no puede prescindir del auxilio de los padres, de hacerles penetrar de su espíritu, de asociarlos á sus miras, de ponerlos á su lado en la obra común de la educación.

¿Cómo obtener el concurso de los padres? El caso no es tan difícil ni tan desesperado como pudiera parecer; lleva en sí sus remedios propios y la manera de

realizarlos. El Maestro ejerce siempre un legítimo ascendiente en las familias de sus discípulos, y debe aprovechar este ascendiente para ponerse en comunicación directa y hablarles de sus hijos, de sus estudios, de sus cualidades, de los hábitos que aún no tienen y que es preciso adquirir. No será difícil convencerles de que la educación de los hijos pide un concierto de miras y de medios prácticos entre la Escuela y la casa paterna; que los mismos consejos, los mismos ejemplos, la misma manera de juzgar el valor moral de las acciones deben adoptarse de una y otra parte; que hay también condiciones exteriores relativas á la limpieza, al buen estado de los vestidos, etc., que deben cumplirse. A estas indicaciones particulares deben añadirse las reuniones generales de los padres en la Escuela con motivo de los exámenes trimestrales ó anuales, de las visitas de inspección ú otras circunstancias favorables. Esto puede fundar el verdadero espíritu de la Escuela y establecer de una manera sólida la comunidad de miras y de sentimientos. De aquí nace en los padres el honor de ser uno de los que comprenden el valor de la educación y de los que procuran fomentarla. Estos padres son ya verdaderos colaboradores del Maestro y defensores de la Escuela.

Los medios pedagógicos que emplee el Maestro para interesar á los padres en la educación de sus hijos ó para llamar la espectación pública hacia la Escuela, no tienen valor sino por el espíritu que en ellos domina. Si no se les da animación ni se ve en ellos el pensamiento y la solicitud del Maestro, si no dicen nada al sentimiento de los padres, vienen á convertirse en letra muerta. El sentido y buen criterio del Maestro le indicará la manera de acomodarse al grado de cultura intelectual y moral de las familias y de los alumnos y á las costumbres establecidas, de modo que su pensamiento pueda ser comprendido y aplicado. Bastará á veces con que manifieste con algún colorido un «resultado obtenido» ó que puede obtenerse, marcando las buenas disposiciones del vecindario en pro de la educación común, la buena voluntad de los niños para el trabajo, los trabajos que constantemente hacen en la Escuela y la utilidad que reportan al público el tener ciudadanos laboriosos, inteligentes y honrados.

Otro de los medios eficaces para interesar á las familias al par de los alumnos, es el uso de las bibliotecas ambulantes. El buen empleo de este instrumento asegura su éxito, pero por sí solo no logra ningún efecto sensible. Un buen libro prestado á un alumno es el Maestro y la Escuela transportados al hogar doméstico. Que el Maestro siga el curso de este libro, que se informe si el niño lo lee en alta voz á la familia, si la lectura ha gustado y ha sugerido algunas reflexiones en el hogar doméstico, ó si se ha sacado alguna idea aplicable á los usos comunes de la vida y la situación especial de la familia. Este medio de acción, de un carácter afectuoso, además de la utilidad directa que reporta, establece una comunidad de miras y de sentimientos entre la familia y la Escuela.

Las excursiones Escolares, en cuanto ponen al niño en contacto con la vida real y le hacen ver prácticamente los resultados del trabajo, excitan á la familia á enterarse de los sitios donde ha ido el niño, de lo que ha visto, de lo que ha aprendido, de lo que le ha impresionado, del impulso que le mueve á preferir unas industrias á otras según sus aptitudes ó su vocación especial, y en este sentido, se estrechan las relaciones entre el Maestro y la familia.

Las Escuelas de adultos, donde se reunen personas de diferente edad, y á veces los padres acompañados de sus hijos, ofrecen al Maestro ocasión frecuente de asociar las familias á la obra de la educación haciéndolas penetrar del espíritu de la enseñanza y de la Escuela.

Las conferencias pedogógicas sostienen entre los Maestros un comercio intelectual y moral que estrecha los lazos del compañerismo, estimula á todos al estudio y al perfeccionamiento de la profesión, excita un movimienio público en favor de la enseñanza, y muchas veces los padres y las familias de los alumnos toman parte en estos debates y hacen causa común con el Maestro para el levantamiento de la Escuela.

Los Maestros aislados de sus compañeros y entregados á sí mismos, lejos de perfeccionarse progresivamente, decaen, des-

fallecen y se abandonan. Las conferencias, por el cambio recíproco de ideas, por la rectitud de unos y la experiencia de otros, son el medio más favorable para preservar á los jóvenes de la vanidad, á los hombres maduros de la indiferencia, á los ancianos de la rutina. Enseñan á todos la conducta que deben observar en la sociedad y las relaciones que deben establecerse entre la familia y la Escuela.

Debe tenerse presente que el Maestro no es más que un factor, y no puede suplir por sí solo á los demás agentes de la educación si éstos se debilitan. La familia, la religión, la prensa, la tribuna, las costumbres públicas, todo debe aunarse y marchar de acuerdo en la obra de la educación nacional. Aun aislados de todos estos elementos, el Maestro puede influir en la acción de la familia, contar con sus propias fuerzas y con el interés que inspira el amor de los padres, y esperar con fe que el tiempo, la constancia en el trabajo y las mejoras paulatinas que él mismo vaya introduciendo en la enseñanza, irán poco á poco venciendo dificultades y formando opinión en favor de la Escuela; levantarán el espíritu público, y concurriendo á la cultura general todos los elementos dispersos que constituyen el poder intelectual de la nación darán á la educación popular la amplitud necesaria para que pueda realizar los ideales de la vida, enseñándonos á vivir.

B. PERALÉS.

(*El Eco del Magisterio*).

PROYECTO DE EXPOSICIÓN ESCOLAR

El Director de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra ha remitido á la Junta provincial de la misma un proyecto de exposición que abarca los siguientes extremos:

Primero. Que en la segunda quincena del mes de Julio del año 1893, se celebre en Pontevedra una exposición de trabajos escolares.

Segundo. Que dicha exposición se componga de trabajos de cualquier clase que sean, ejecutados por los alumnos de ambos sexos de todas las Escuelas públicas de la provincia.

Tercero. Que la Ilma. Junta se encargue de:

1.° Solicitar de S. M. la Reina Regente un objeto de arte, como premio de honor, para el mejor trabajo ejecutado por los niños que se presente en la Exposición.

2.° Acudir á S. A. R. la Infanta Isabel, para que conceda otro objeto de arte con el que se premiará el mejor trabajo que se presente ejecutado por las niñas.

3.° Suplicar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento subvencione la exposición con 500 pesetas, las que se distribuirán del modo siguiente: 250 para dos premios de 125, uno para los trabajos de los niños y otro para los de las niñas; 150 para otros dos premios de 75, también uno para los niños y otro para las niñas; 40 para el mejor trabajo, de cualquier clase que sea, ejecutado por niños ó niñas menores de seis años, y las 60 pesetas restantes, para dos accésits de 30, que se entregarán á los autores de los trabajos agraciados con los premios de S. M. la Reina Regente y de S. A. R. la Infanta Isabel.

4.° Gestionar de la Excma. Diputación provincial, que destine 250 pesetas para dos premios: uno de 125 pesetas para el alumno que mejor conteste á tres lecciones de Agricultura apropiada á las condiciones climatológicas de la provincia, de las 25 lecciones que oportunamente se publiquen, y otro también de 125 pesetas para el alumno que, ante el Jurado y á ojo y á pulso, dibuje mejor y con más detalles el mapa corográfico de la provincia de Pontevedra, y

5.° Hacer lo propio cerca del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para que conceda 250 pesetas, que se destinarán á la adquisición de 9 diplomas ó premios de honor, para los 9 Maestros de los alumnos cuyos trabajos hayan sido premiados, y la cantidad restante, para atender á los gastos de impresos, instalación y cuidado de la Exposición, y otros imprevistos.

Cuarto. Queda á juicio de la Junta el solicitar, si así lo estima oportuno, el concurso de respetables personalidades que más de una vez se han desvelado por los intereses de la región y en particular de esta provincia, para si en ellas encuentran

el apoyo deseado, poder aumentar el número de premios, ó en su defecto, la importancia de los que proponemos.

Esto de las Exposiciones escolares va cada día ganando más terreno en nuestra patria, y es indudable que si se hacen bien puede ser un gran estímulo para los Maestros y el medio de que se vea por el público en general cuán fecundo es el trabajo de las Escuelas.

Sección oficial

Direccion General de Instruccion Pública

—

Primera enseñanza.

Agregando el barrio de San Pedro de los Arcos á la ciudad de Oviedo, de la cual ha de formar parte integrante en lo sucesivo para los efectos escolares, los Maestros de dicho barrio, D. Celedonio González Hidalgo y D.ª Rómula Fandiño y Pérez, que disfrutan 825 pesetas solicitaron que se nivelase su sueldo con los de la capital, expidiéndoles títulos administrativos de 1.650 pesetas.

Oído sobre este asunto el Consejo de Instrucción pública, y teniendo en cuenta que el mero hecho de la reforma de un distrito escolar no debe ser fundamento de ascensos en la carrera del Magisterio sin determinadas restricciones y garantías, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.° Cuando por aumento de la población, justificado en el censo oficial, procediese el aumento de categoria de una Escuela al grado superior inmediato, se expedirá al que en propiedad la desempeñase el título administrativo del nuevo sueldo, reuniendo condiciones legales para disfrutarle.

2.° Si el aumento del número de habitantes del distrito escolar procediese de una reforma en la organización, por virtud de la cual se hubiesen agregado nuevos grupos de población, no se reconocerá la nueva categoría ni se expedirá el título administrativo mientras no se apruebe la reforma de Real orden.

3.° Cuando el aumento de población, sea por el censo ó por reforma aprobada de Real orden, dé lugar á que la categoría de la Escuela se aumentase en más de un grado, se expedirá desde luego al que la desempeñe en propiedad el título administrativo del inmediato superior, y no podrá obtener los sucesivos mientras no sirva cuatro años en cada categoría, entendiéndose tanto el derecho como la limitación para la misma Escuela y, por tanto, sin perjuicio de la aptitud que para aspirar en concurso á otras plazas se reconozcan en las ditposiciones vigentes y sin facultad para pretender el ascenso transcurridos los cuatro años si pasase á desempeñar otro destino.

Y en cumplimiento de la precedente resolución, que comunico á V. S. de orden del señor Ministro, la Dirección ha expedido á los Maestros de San Pedro de los Arcos los adjuntos títulos administrativos de 1.100 pesetas reconociéndoles el derecho de solicitar cuatro años después de su fecha los de 1.375 si continuasen en las mismas Escuelas que hoy desempeñan, y reservando al Municipio la facultad de satisfacerles además el aumento ó aumentos de carácter voluntario que tenga por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

—

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Pedro Nolasco Fernández Luna, Maestro de Almadén (Ciudad Real), reclamando el derecho de regentar la escuela de adultos:

Considerando que por el hecho de no contar Almadén 10.000 almas, esta enseñanza no es obligatoria, y que las dudas suscitadas sobre el Profesor à quien se ha de encomendar demuestran que no se trata realmente de una escuela, sino de una clase nocturna;

La Dirección ha resuelto desestimar la pretensión del Sr. Fernández Luna, y que se deje al Municipio en absoluta libertad para encargar de dicha clase al Maestro que tenga por conveniente, puesto que se trata de un gasto puramente voluntario.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad Central.

—

Iltmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder á lo solicitado por varios alumnos de la enseñanza libre, y, en su virtud, acordar que definitivamente este año sea el último que quede en suspenso la disposición transitoria del Real decreto de 29 de Noviombre de 1889, y, por tanto, que en el mes de Enero próximo se verifiquen exámenes para la prueba de estudios hechos privadamente.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.° de Diciembre de 1892. —Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 4 de Diciembre.)

Sección de noticias

En carta circular que por orden del señor Ministro dirige á los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, el Inspector general D. Santos María Robledo, se reclama á aquellos funcionarios una nota de los pueblos que tengan débitos atrasados por no haberles entregado los Delegados de Hacienda los recargos sobre contribuciones ó por haberles retenido los intereses de sus láminas intransferibles.

Se ve que tiran á dar.

La Junta central de derechos pasivos del Magisterio ha anunciado á las provinciales de Instrucción pùblica, que hasta nueva orden no hagan estas envío de fondos.

En la imposibilidad de publicar íntegro un escrito que nos ha sido remitido por D. Juan Antonio Conejero, hacemos constar que, por su medio, este señor se muestra partidario de que sean los mismos habilitados de los Maestros los delegados de los Gobernadores para procurar el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza.

Las observaciones del Sr. Conejero son muy atinadas y dignas de tomarse en cuenta, y la experiencia demuestra además que el procedimiento ha dado resultados excelentes en las provincias en que ha sido ensayado.

En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, se encuentra el nombramiento de Maestra de Retascón (Zaragoza), expedido á favor de D.ª Angela Lario Martín.

La interesada puede mandar recojerlo de dicha oficina.

«El Mercantil Valenciano» dice: Los Maestros de Instrucción primaria están sin cobrar sus haberes desde el mes de Junio, con lo cual va poniéndose la ciudad al nivel de esas aldeas en que el Maestro es el último mono. Llegará Navidad y será posible que algunos de nuestros Maestros no tengan pan para sus hijos.»

Con las fiestas de Navidad coincidirá el atraso de varios trimestres á los Maestros de muchos pueblos de esta provincia, entre los que, para mengua, figura la capital, con tres trimestres de débitos.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la Real orden que publicamos en la sección correspondiente, sobre exámenes, en Enero, de los alumnos de la enseñanza libre, pues será la última cencesión de este año.

Hay en la provincia de Málaga un Ayuntamiento tan *proteccionista* que se presta á diversos comentarios según aplique sus concesiones á Maestros ó á concejales. Dicho Municipio embarga, por débito del impuesto de consumos: el sueldo de una pobre Maestra que acredita de los fondos comunales nada menos que 6.400 pesetas, mientras no previene ni amonesta siquiera á varios concejales que deben ocho y diez anualidades del referido impuesto. Esto es escandaloso y merecería un serio correctivo del Gobernador, si en España esos señores sirvieran para otra cosa que para mangonear elecciones y ser instrumentos de las veleidades políticas que todo lo sacrifican á su provecho. Bien lo dijo *El Resumen*; los Gobernadores solo sirven para granjearse los bombos de los periódicos con sutilezas y besalamanos; pero para levantar á los Maestros de la postración en que se hallan, apenas hay uno que se atreva á decir: esa boca es mía.

Una señora de Sevilla ha adoptado, por vía de penitencia, consagrar su vida á la enseñanza de algunos niños desvalidos, y todos los días recibe en su casa hasta seis, á los cuales da de almorzar y de comer y les enseña las primeras letras. Se necesita abnegación para imponerse una obra tan piadosa y desinteresada. El nombre de esa señora debiera escribirse en letras de oro para ejemplo de tantas otras que tiran el dinero en cualquier asunto que no redunda en beneficio del prójimo.

La Escuela Normal de Maestros de Pamplona ha pedido que se estudie el medio de recompensar á los Maestros que concurren á las conferencias pedogógicas distinguiéndose en ellas por su celo y laboriosidad. Aplaudimos la idea del Claustro de Pamplona, pero dudamos que pueda escogitarse un medio de levantar la iniciativa sin herir la susceptibilidad y el amor propio de los mismos que deban ser favorecidos, porque el celo y laboriosidad son condiciones relativas que todos pueden poseer sin embargo de manifestarse de distintos modos. Las comparaciones con ser siempre odiosas solo contribuyen á la desunión y al cisma que debemos evitar á todo trance.

De *La Educación*:

«Hace muchísima falta un Real decreto destituyendo á los Gobernadores en cuyas provincias no se pague á los Maestros.

Todo lo demás es música celestial.

Estamos convencidos de que, en las provincias en que se debe, es porque quieren los Gobernadores, obligados á los caciques y esperanzados con las elecciones.

Y hace falta también un Ministro, que se ponga feo con los Gobernadores.

Si no, todo irá manga por hombro.

¿Cuándo tendremos un Ministro de Fomento, valiente?»

¿O enemigo del caciquismo?

Nunca.

No deja de tener razón *El Hispalense*, de Sevilla, en lo que dice en el siguiente suelto:

«Es una triste verdad, el paralelo que se forma entre *Maestros y toreros*; pero no es menos cierto que *éstos* se auxilian—aunque existan diferencias entre ellos— y *nosotros*, por agradar á un cualquiera, nos quitamos el pellejo—aunque sólo tengamos motivos de gratitud. —Los toreros se consideran *mútuamente* y por eso crecen; los Maestros nos lastimamos *simultáneamente* y nos atenuamos.

Ellos van á *una* y nosotros á uña.»

Ha regresado á Francia, libre de la pena de presidio que injustamente sufría, el señor Cura Dumoulin.

Este respetable Sacerdote fué hace tres años acusado de haber cometido un robo y asesinado á una señora rica. Recayendo sobre él, por las apariencias, la responsabilidad del crimen, fué deportado y condenado á cadena perpetua. Hace seis meses el sacristán de la parroquia, atormentado por los remordimientos, se confesó autor del hecho, y aun añadió que se había confesado del delito con el inocente Párroco, el mismo día en que se descubrió el asesinato. El proceso comenzó; el verdaderamente culpable no se atrevió á confesar su crimen, y el Sacerdote Dumoulin guardó el secreto de la confesión. Inclinó su cabeza y esperó de Dios su completa rehabilitación. Hoy el tribunal ha proclamado solemnemente su inocencia, y antes de entrar en Francia ha pasado por Roma. Después ha regresado á su parroquia, donde todos sus feligreses le han recibido en triunfo, transportados de amor y de júbilo.

Rasgos de un heroismo tan hermoso y de un sacrificio tan grande en el cumplimiento de su deber, sólo pueden presentarse con el auxilio del Divino Creador, dentro de la Religión Católica.

Sección Varia

LEYENDA AMOROSA

(Conclusión.)

Era el 2 de Febrero de 1128 el dia designado para la consagración del monasterio que había de llamarse de la Virgen de la Vega, y para la profesión religiosa de Gontroda. El repique continuado de las campanas y la multitud que se dirigía hacia la Vega eran señales inequívocas del nuevo suceso. Empezó la sagrada ceremonia, se hizo la dedicación del templo, y llegó, por fin, el momento en que la noble dama, prestados los juramentos ante el prelado ovetense, entregaba á éste unas ricas tijeras de plata para que cortase la luenga cabellera que tantas miradas se había llevado en otros tiempos.

Un fuerte murmullo y el agolparse de la concurrencia hicieron que todos volviesen la cabeza hacia las puertas del templo. Un joven y bien apuesto guerrero, todavía con sú cota de malla y afilados acicates sobrepuestos, saltaba briosamente cuando no encontraba el paso despejado, como si temiera llegar tarde á las gradas del altar.

Llegó á este sitio, por fin, y sin cuidarse de lo sagrado del lugar, de lo imponente de la ceremonia, ni de la presencia del venerable prelado, con acento, trémulo por lo sobresaltado, dijo: ¡Gontroda! Ya es muerta Beatriz; vengo á ofrecerte mi mano: quiero que seas la reina de León y de Castilla.

¡Ya es tarde!, replicó Gontroda, puesta de pié como un mágico resorte: soy esposa de Cristo: acabo de hacer mis votos. Y puesta nuevamente de rodillas, y con palabras entrecortadas por el llanto dijo, levantando los ojos al cielo: ¡Ahora sí que tengo, Dios mio, ocasión de ofreceros algo por la expiación de mís debilidades!

El príncipe, anonadado y confuso, salió precipitadamente del sagrado recinto, decidido á no ocuparse de otra cosa que de la defensa de la Patria; pero, con acento dolorido y recriminador, se dirigió á los nobles que lo esperaban á la puerta, diciéndoles: Quienes me obligaron al casamiento con Beatriz ignoraban que un tálamo sin amor es el sepulcro de dos corazones.

Juan. M. Sanz.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	*Pls. Cet.*
Por atrasos.	
Alcorisa,	1023»43
Cañizar,	434»38
Torrecilla del Rebollar,	1762»50
Cabra de Mora,	449»38
Puebla de Hijar,	132»13
Calaceite,	1237»50
Armillas,	254»37
Vallecillo,	393»75
Teruel,	3967»66
Del año corriente.	
Griegos,	219»38
Toril y Masegoso,	103»90
Piedrahita y Colladico,	193»75
Camarillas,	428»13
San Martín del Río,	648»75
Rodenas,	259»06
Noguera,	345»47
Torrijo,	579»38
Estercuel,	434»37
Rubielos de Mora.	590»63
Odón,	475»88
Villar del Cobo,	428»13
Bronchales,	428»12
Veguillas,	92»19
Godos,	117»65
Guadalaviar,	298»44
Lechago,	451»87
Olba,	727»19
Lledó,	436»87
Olalla,	142»19
Villastar,	421»88
Blesa,	571»88
Maicas,	249»38
Villanueva del Rebollar,	147»65
Calomarde,	298»44
Peralejos,	239»06
Monforte,	448»13
Josa,	421»88
Jabaloyas,	428»13
Ojos Negros,	604»37
Villar del Salz,	267»81
Monreal,	1201»25
Saldón,	343»75

ENTREGAS HECHAS A LOS HABILITADOS

Por atrasos,	
Cabra de Mora,	449»39
Alcorisa,	1023»46
Cañizar,	434»39
Estercnel,	434»39
Torrecilla del Rebollar,	1762»50
Puebla de Hijar,	1335»93
Vallecillo,	393»75
Armillas.	254»39
San Martín del Río,	438»14
Calaceite,	1237»56
Del año corriente.	
Estercuel,	434»37
Escucha,	135»94
Pitarque,	600»62
Torrijas,	440»62
Torrecilla de Alcañiz,	578»12
Bronchales,	428»12
Moscardón,	431»87
Noguera,	345»47
Ojos-negros,	604»37
Saldón,	343»75
Veguillas,	92»19
Villar del Salz,	267»81
Cucalón,	429»37
Monreal,	1201»25
Bañón,	425»62
Martín del Rio,	438»12
Obón,	546»87
Villanueva del Rebollar,	117»65
Peralejos,	239»06
Fórnoles,	434»37
Lledó,	436»87

ÚLTIMA HORA.

Por circular telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, se recomienda á los Gobernadores que para el dia 24 dispongan se entreguen á los Maestros cuantas cantidades sea posible, á cuenta de sus haberes devengados.

Bien, muy bien empieza el Sr. Ministro; y bueno, muy bueno es que empiece así.

¡Adelante, Excmo. Sr., adelante! que los Maestros esperan un salvador y se honrarían todos mucho con deber á V. E. su salvación.

No será posible seguramente por la premura del tiempo, que todos los municipios ingresen sus escandalosos débitos en plazo tan breve; pero si V. E. insiste, y creemos ya que sí insistirá, no se hará mucho de esperar el dia en que la *Gaceta* pueda consignar que no se debe nada por atenciones de primera enseñanza.

Y desde entonces se harán inmarcesibles los lauros que V. E. se habrá conquistado y eterna la gratitud de los Maestros.

Imp. Zarzoso. Tozal 1.